



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 11 de junio de 2021 a las 13:00 hrs.
Sala virtual que se habilitará para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Dra. Ruth Padilla Muñoz;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Jovier Armenta Aroiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mato, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Córdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: RG/X261/2021	Fecha: 09 de junio de 2021
Solicita: Coordinación General de Comunicación Social	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL PLAN DE MEDIOS 2021. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número CGCS/0105/2021, de la Lic. Laura Ruth Morales Estrada, Coordinadora General de Comunicación Social, quien informa que, derivado de la sesión ordinaria del Consejo de Medios de la Universidad de Guadalajara, celebrada el viernes 04 de junio del presente, por decisión unánime de sus integrantes, se consideró pertinente solicitar una ampliación al recurso asignado al Plan de Medios 2021, derivado de las necesidades de difusión que se han presentado durante los últimos meses, por efecto de las condiciones extraordinarias generadas por la pandemia aún vigente. Por lo anterior, y con la finalidad de cubrir dichas necesidades, solicito la autorización y apoyo con una ampliación presupuestal de recursos por la cantidad de \$6'354,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el Compromiso Institucional Plan de Medios 2021. Dichos recursos podrían cubrirse de Ingresos Autogenerados de la Institución, que se generen en la presente anualidad.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara. Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

1.1. ACUERDO. Con fundamento en la norma 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Comunicación Social, la ampliación de recursos adicionales por la cantidad de \$6'354,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el Compromiso Institucional Plan de Medios 2021; con cargo a recursos provenientes de Ingresos Autogenerados de la Institución, que se generen durante la presente anualidad. Dicha autorización estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal.

2.

Oficio: RG/178/2021	Fecha: 09 de junio de 2021
---------------------	----------------------------

Solicita: Dirección de Finanzas

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PODER REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019. El Dr. Ricardo Villanueva Lamell, Rector General, remite el oficio número VR/404/2021, del Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número DF/1/0340/2021, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas, quien solicita autorización para poder realizar el pago por la cantidad de \$6'828,285.80 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) por concepto de "Contribuciones de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al ejercicio 2019". Lo anterior debido a que por tratarse del IMSS se realizaron trabajos de revisión a los dictámenes de cumplimiento de obligaciones de la Universidad de Guadalajara, presentadas por el ejercicio 2020, habiendo determinado el importe por el concepto de "Trabajadores no localizados".

Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas a pagar, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cantidad de \$6'828,285.80 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHETA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) por concepto de "Contribuciones de Seguridad Social al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al ejercicio 2019", con cargo a la partida de Servicios Personales Institucionales 2021.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: RG/179/2021	Fecha: 09 de junio de 2021
Solicita: Dirección de Finanzas	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL FIDEICOMISO FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeñé, Rector General, remite el diverso número VRN/427/2021, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerector Ejecutivo, quien turna el oficio número DF/110346/2021, del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cullíu, Director de Finanzas, quien solicita autorización para la modificación al Fideicomiso Fondo de Ahorro de los Trabajadores Administrativos y Académicos de la Universidad de Guadalajara, con números de cuenta 100514 (administrativos) y 100535 (académicos), a celebrarse con Banco Santander de México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, mismo que se encuentra integrado de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fideicomitente_A Universidad de Guadalajara • Fideicomitente_B Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara • Fideicomisarios_Trabajadores • Fiduciario_Banco Santander <p>Las modificaciones se derivan a efecto de que el Fiduciario atienda lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Administración del Fondo de ahorro por cuenta individual, en la que se detalle el ahorro de cada trabajador y la aportación patronal, así como los intereses que generen. 2. Entrega directa a los trabajadores, por préstamo semestral a liquidación anual al beneficiario, a través de transferencia electrónica (para los que reciben su pago de nómina mediante cheque, podrán proporcionar una cuenta bancaria en la institución de su elección). 3. Emitir el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) a cada una de los trabajadores, derivado del pago de los intereses acumulados por la liquidación semestral y anual de dicho fondo. <p>Fundamento: Artículo 86 del Estatuto General 2021 de la Universidad de Guadalajara, fracción III, Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: III. Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general y en lo particular de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, de la Dirección de Finanzas y de los Comités de Compras y Adjudicaciones. 2.4 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación a renovación de los integrantes del Comité Técnico y la entidad o dependencia universitaria que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del Rector General y con la opinión de la Contaloría General y de la Dirección de Finanzas. El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos."</p>	

El Contador General: Por los razonamientos expuestos en el análisis anterior, y en razón de que se aprecia que se pretenden las modificaciones al Fideicomiso Fondo de Ahorro de los Trabajadores Administrativos y Académicos de la Universidad de Guadalajara, para un mejor control en el manejo de las cuentas individuales en las que se detalle el ahorro de cada trabajador, la aportación patronal y de los préstamos que se otorgarán a los trabajadores de la Universidad de Guadalajara, así como lo relativo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), esta Contaloría General considera que no existe inconveniente en que esa Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario autorice la solicitud del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cullíu, Director de Finanzas. Recomendando se integre a la solicitud el documento que contenga la opinión manifiesta de los Sindicatos de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica: me permite comentar lo siguiente: Tomando en cuenta el funcionamiento del Fideicomiso Fondo de Ahorro de los Trabajadores Administrativos y Académicos de la Universidad de Guadalajara, en opinión de esta Coordinación General se estima viable la solicitud, con fundamento en lo que establece el numeral 2.4 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la entidad o dependencia universitaria que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del Rector General y con la opinión de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas. El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos."

El Abogado General: hace del conocimiento lo siguiente: en el mes de abril del presente año y a solicitud del Director de Finanzas de esta Casa de Estudio, se dio inicio por parte de esta Oficina a la revisión de las propuestas de los convenios modificatorios correspondientes a cada Sindicato, los cuales fueron elaborados por el fiduciario, así como la revisión de los reglamentos aplicables para cada fideicomiso. Durante el proceso de revisión se tuvieron diversas reuniones de trabajo entre la Dirección de Finanzas, el fiduciario Santander y personal de esta Oficina para lograr generar ambas propuestas de convenios modificatorios. En cuanto a los aspectos señalados en los puntos 1, 2 y 3, de su atento oficio, los cuales comprenden los objetivos medulares a modificar de cada fideicomiso, ya se encuentran plasmados en dichos proyectos de convenios. No obstante, lo señalado en este punto, cabe aclarar que el pago del fondo de ahorro se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de nómina que tenga cada trabajador en Santander, y para aquellos trabajadores que recibían su fondo de ahorro mediante cheque o que cuentan con portabilidad de nómina en otro banco, deberán aperturar una cuenta específica en el banco de su elección únicamente para el pago del fondo de ahorro. Por último, sugiere que independientemente de las modificaciones que se pretenden realizar a ambos fideicomisos, se le haga saber al fiduciario que deberá ser el responsable ante la Universidad respecto de la operación y seguimiento de ambos fideicomisos. Por lo anterior, adjunta al presente oficio las versiones de los Convenios Modificatorios, así como de los reglamentos mencionados, para su consideración.

3.1. ACUERDO. PENDIENTE.

4.

Oficio: VR/443/2021		Fecha: 08 de junio de 2021	
Solicita: Coordinación General Académica y de Innovación			
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS SALDOS PARA LA OPERACIÓN DE OBIRET-CÁTEDRA UNESCO. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el oficio número CGAI/DIR/489/2021, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, quien solicita autorización para la asignación de los saldos para la operación del OBIRET-CÁTEDRA UNESCO, asimismo, el saldo actual de las cuentas del Proyecto ERASMUS+RIESAL se muestra de acuerdo al siguiente detalle:			
Número de cuenta	Banco	Monto	Moneda
0109718834	BBVA	609.85	Euros
0110447218	BBVA	24,699.59	Pesos Mexicanos
Asimismo, menciona que con el traslado de los recursos se podrá llevar a cabo la cancelación de la cuenta bancaria, toda vez que cada mes el banco cobra comisiones por no mantener el saldo mínimo.			
Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.			

4.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 de las políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, que los saldos restantes de las cuentas del Proyecto ERASMUS+RIESAL, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Número de cuenta	Banco	Monto	Moneda
0109718834	BBVA	609.85	Euros
0110447218	BBVA	24,699.59	Pesos Mexicanos

Sean asignados a la operación de la OBIRET-CÁTEDRA UNESCO, el cual se encuentra dentro de los programas institucionales para el impulso a la generación y transferencia del conocimiento, cátedras UNESCO.

5.

Oficio: RG/X/255/2021	Fecha: 04 de junio de 2021
Solicita: Rectoría General	
<p>Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE INFORMA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), EN SU COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR, GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. El Dr. Ricardo Villanueva Lamell, Rector General, turna el oficio número 511/2021-0992, del Dr. Isaias Elizarraraz Alcaraz, Director del Fortalecimiento Institucional de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, en donde comunica el monto de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Superior, que asciende a \$35'202,427.68 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.), los cuales serán ejercidos de conformidad con la reprogramación autorizada.</p>	
Reprogramación FAM 2021	
Descripción	Monto
P-1 Continuidad en la construcción del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$13'702,427.68
P-6 Continuidad del Edificio de Tutorías (CUTONALA)	\$21'500,000.00
Total	\$35'202,427.68
<p>Fundamento: Resolutive QUINTO del Dictamen Núm. II/2020/537, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, mismo que a la letra dice: "QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario."</p>	

- 5.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el Resolutive Quinto del dictamen II/2020/537, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, de la Universidad de Guadalajara, se aprueba el incremento de la partida de ampliación automática proveniente de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Infraestructura Educativa Superior, por la cantidad de \$35'202,427.68 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.), los cuales serán ejercidos de conformidad de la siguiente forma:

Reprogramación FAM 2021	
Descripción	Monto
P-1 Continuidad en la construcción del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$13'702,427.68
P-6 Continuidad del Edificio de Tutorías (CUTONALA)	\$21'500,000.00
Total	\$35'202,427.68



6.

Oficio: CGCE/DIRECCIÓN/IV/02791/2021	Fecha: 31 de mayo de 2021
Solicita: Coordinación General de Control Escolar	
<p>Asunto: SE INFORMA DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, EN RAZÓN DE QUE EN ALGUNOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y SISTEMAS NO SE APLICÓ EL EXAMEN DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2021 "B". El Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar, informa que como parte de las medidas implementadas en el contexto del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Consejo General Universitario, a través de sus Comisiones Permanentes de Educación y Normalidad, aprobó el 22 de mayo de 2020, el dictamen núm. IV/2020/400, que contiene el "Programa Especial de Atención a Aspirantes de Primer Ingreso a la Universidad de Guadalajara en el ciclo escolar 2020 "B", implementado para disminuir el impacto de la pandemia del COVID-19. Como parte de Programa Especial, el dictamen IV/2021/496, establece en su Resolución Segundo que, de ser necesario y en atención a las circunstancias particulares del caso, la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario a Sistema correspondiente, determinará la posibilidad de admitir el cumplimiento de cualquier otro requisito de ingreso previsto en el plan de estudios correspondiente, en cuyo caso tendrá la obligación de informar a las Comisiones Permanentes de Educación y Normalidad del Consejo General Universitario. Actualmente se presentan diversas circunstancias que afectan de manera directa la realización del examen de admisión a la Universidad de Guadalajara, por lo anterior esta Coordinación General de Control Escolar, ha recibido información del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Norte y Sistema de Educación Media Superior, que resulta muy riesgoso y complejo la aplicación del examen de admisión, por la cantidad de aspirantes que tienen registrados, por lo que han determinado no realizar aplicación del examen de admisión, por la cantidad de aspirantes que tienen registradas, por lo que han determinado no realizar la aplicación de examen en ninguna oferta de ingreso para el ciclo escolar 2021 "B", por lo antes expuesta esta Coordinación General de Control Escolar quien es la responsable de la distribución de este recurso federal, informa a esta Comisión Permanente de Hacienda, que ha comunicado a los Centros Universitarios y Sistemas, que no deberán hacer uso del recurso y notificar a la Comisión de Hacienda que no será ejercida. La situación al día de hoy de las entidades mencionadas es la siguiente: CUCSUR; capturó proyecto y solicita se elimine del sistema P3E \$110,000.00. SEMS; capturó proyecto, se encuentra cerrada y en último nivel, deberán devolver el monto \$500,000.00 de acuerdo al procedimiento que nos señalen. CUNORTE; informan vía correo electrónico que no será ejercida y no capturaron proyecto \$80,000.00. CUCBA; notificó por oficio que no harán proyecto \$90,000.00.</p> <p>Fundamento: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.</p>	

- 6.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Control Escolar informando de la disponibilidad de recursos de diversas dependencias universitarias, en razón de que no se aplicó el examen de admisión para el ciclo escolar 2021 "B", a saber: **CUCSUR**; \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), **SEMS**; \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), **CUNORTE**; \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y **CUCBA**; \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 6.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Control Escolar, para que dichos recursos sean reintegrados a la bolsa de la fuente de financiamiento de origen, para su posterior asignación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: número CGP/541/2021	Fecha: 02 de junio de 2021.
Solicita: Coordinación General de Patrimonio.	
Asunto: INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de mayo del año en curso.	

7.1. **ACUERDO.** Se fine a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de mayo del presente año.

8.

Oficio: número 1024/2021	Fecha: 31 de mayo de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 095/2020. 3 observaciones y 3 parcialmente solventadas.	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que, para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

9.

Oficio: número 0963/2021	Fecha: 26 de mayo de 2021.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2020 B, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 014/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.

9.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

10.

Oficio: número 0965/2021	Fecha: 26 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájor Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 015/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.

10.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

Oficio: número 0991/2021	Fecha: 28 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2021 A, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 076/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectoría del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

11.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

12.

Oficio: número 1000/2021	Fecha: 28 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al cumplimiento financiero de los recursos federales recibidos y ejercidos del Sistema de Universidad Virtual del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 047/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.

12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

13.

Oficio: número 1034/2021	Fecha: 31 de mayo de 2021
Solicita: Contralor General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 033/2021. No resultaron observaciones que hacer constar.	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

13.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:50 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Padilla Yáñez

C./Francisco Javier Armenta Aralza

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos